

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a 05.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: M. en C. Lucitania Servín Vázquez. *Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal, previa designación, firma la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.* 
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 443/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de  
la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro  
Ambiental

TDF2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-11

AMPLIACIÓN

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social <b>TDFA, S.A. DE C.V.</b>	OFICIO No. F.22.01.01.02/1887/17
C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de septiembre de 2017  13/SEP/17

**AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN**

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora 22/HS-0060/07/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de julio de 2017, y promovido por la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, a través del **C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 1 (un) nuevo vehículo en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-11, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 13 de septiembre de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1379/11, la Autorización No. 22-I-03-11, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada **TRADING FOODS, S.A. DE C.V.**, para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada.
- II. Que con fecha 21 de mayo de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, otorgó a la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.** la Transferencia de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-I-03-11 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0815/12.
- III. Que con fecha 16 de enero de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0089/13 la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-11 en favor de la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.** debido al cambio de placas de dos unidades del parque vehicular, así como la ampliación en el listado de residuos peligrosos.
- IV. Que con fecha 06 de junio de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1335/13 la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-11 en favor de la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.** debido al cambio de representante legal.
- V. Que con fecha 29 de noviembre de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2644/13, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-03-11, a favor de la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja seca.
- VI. Que con fecha 11 de febrero de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0266/15, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-03-11, a favor de la persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja cerrada.

*[Handwritten signatures and initials]*



14 SEP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11 AMPLIACIÓN

**EMPRESA AUTORIZADA**

Nombre o razón social <b>TDFA, S.A. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. F.22.01.01.02/1887/17</b>
C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de septiembre de 2017

**AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN**

- VII. Que con fecha 06 de julio de 2017 la persona moral denominada **TDFA, S.A DE C.V.**, mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con número de bitácora 22/HS-0060/07/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-11, en atención a 1 (un) alta por ampliación de parque vehicular.
- VIII. Que con fecha de 27 de julio de 2017 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1603/17, notificado a la promovente en fecha 01 de agosto de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- IX. Que con fecha 11 de agosto de 2017, la persona moral denominada **TDFA, S.A DE C.V.**, a través de su representante legal el **C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza**, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2017-0001564, en tiempo y forma el escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1603/17.
- X. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que la solicitud de modificación por incorporación de un nuevo vehículo es **PROCEDENTE**, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

**AUTORIZACIÓN:**

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
007/2011	CAJA CERRADA	3D6WN56D45G251118	598ER8	2005	4	TONELADAS





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11 AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social <b>TDFA, S.A. DE C.V.</b>	OFICIO No. F.22.01.01.02/1887/17
C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de septiembre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

008/2011	CAJA CERRADA	3GBM7H1C87M102663	472ER8	2007	15	TONELADAS
013/2013	CAJA SECA	3BKXH88X19F570052	231ET4	2009	20	TONELADAS
002/2015	CAJA CERRADA	1FDEF3G61BEA28150	SS3164A	2011	4	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
010/2017	CAJA CERRADA	1FVACXAK94HM21148	50AF3R	2004	9	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 5 (cinco) con una capacidad de carga total de 52 (cincuenta y dos) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie 1FVACXAK94HM21148 (esta ampliación); podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

ACETONA
ÁCIDO CLORHÍDRICO
ÁCIDO EN LODO
ÁCIDO SULFÚRICO CON MÁS DE 51% DE ÁCIDO
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO
AEROSOLES
ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. 3 (ETANOL, PENTANOL, N-PROPANOL, BUTANOL, ISOBUTANOL)
ALQUITRANES LÍQUIDOS INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS
ASBESTO AZUL (CROCIDOLITA) O ASBESTO MARRÓN (AMOSITA MISORITA)
BATERIAS DE LITIO
BATERIAS QUE CONTIENEN SODIO O ELEMENTOS DE BATERIA QUE CONTIENEN SODIO
ÉTER MONOBUTÍLICO DEL ETILENGLICOL
FIBRAS O TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTÉTICOS N.E.P. IMPREGNADOS DE ACEITE (GUANTES DE NITRIL, CARNAZA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TRAPOS)
HEXANOS





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Table with registration number, authorization number, and date: TDF2Y2201111, No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11 AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Table with company name (TDFA, S.A. DE C.V.), representative (C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza), and office details (OFICIO No. F.22.01.01.02/1887/17, Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de septiembre de 2017)

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Table listing hazardous waste types: HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN, ISOPROPANOL, LÍQUIDO CORROSIVO, LÍQUIDO INFLAMABLE, LÍQUIDOS ALCALINOS CÁUSTICOS, METANOL, MEZCLA DE SULFATO ESTANOSO, PINTURA, SÓLIDO TÓXICO INFLAMABLE, SÓLIDO TÓXICO INORGÁNICO, SOSA CÁUSTICA, SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA, SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA, TINTA DE IMPRENTA, TOLUENO, TRAPOS GRASIENTOS, XILENOS

TERCERO.- La persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente...



Handwritten signatures and initials



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11 AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social T DFA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1887/17
C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de septiembre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-03-11, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0815/12 de fecha 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones subsecuentes, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL  
LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíaarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión Ambiental. miguel.luna@semamat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. p. Archivo

22HS-0060/07/17  
OMALC/VIHG/AD/JJMM

